

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «Montellano» para el Centro Rural Agrupado de Garciaz.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado de Garciaz (Cáceres), código N.º: 10007941, se acordó proponer la denominación de «Montellano», para dicho Centro.

Y, visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE del 20 de febrero); la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; y, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

DISPONGO

Artículo Unico.—Aprobar la denominación específica de «Montellano» para el Colegio Rural Agrupado de Garciaz (Cáceres), código 10007941.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 14 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «El Manantial» para el Centro Rural Agrupado de Escorial.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado de Escorial (Cáceres), código N.º: 10008271, se acordó proponer la denominación de «El Manantial», para dicho Centro.

Y, visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE del 20 de febrero); la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; y, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

DISPONGO

Artículo Unico.—Aprobar la denominación específica de «El Manantial» para el Colegio Rural Agrupado de Escorial (Cáceres), código 10008271.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 210/2000, de 10 de octubre (D.O.E n.º 120, de 17 de octubre), por la que se convocan ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura;

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de programas ayudas para la realización de proyectos de aplicación de tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente:

— Ilmo. Sr. Director General de Sociedad de la Información: D. Carlos Castro Castro.

Vocales:

— Ilmo. Sr. Director General de Coordinación e Inspección: D. Jorge Valle Manzano.

— Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación: D. Angel Robina Blanco Morales.

— Sr. Jefe de Servicio de Política Científica y Tecnológica de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación: D. Angel Rodríguez del Rincón.

— Sr. Jefe de Servicio de Normativa de Nuevas Tecnologías de la Información de la Dirección General de Sociedad de la Información: D. Francisco Gómez Mayorga.

— Sr. Jefe de Servicio de Promoción y Coordinación de la Dirección General de Sociedad de la Información: D. Angel Jesús Rubio Hernández.

Secretaria:

— Sra. Jefa de Negociado de Administración General de la Dirección General de Sociedad de la Información: D.^a Isabel González Galán.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la composición del Jurado de la convocatoria del «I Premio a la Innovación en materia de Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 19 de junio de 2000 (D.O.E n.º 88, de 29 de julio), por la que se convoca el «I Premio a la Innovación en materia de Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura»,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros del Jurado para la evaluación de las solicitudes presentadas a convocatoria del «I Premio a la Innovación en materia de Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura», a las siguientes personas:

Presidente:

— Ilmo. Sr. Director General de Sociedad de la Información: D. Carlos Castro Castro.

Vicepresidente:

— Ilmo. Sr. Director General de Telecomunicaciones y Redes: D. José Morales Bruque.

Vocales:

— D. Alberto Demetrio Arroyo.

— D. Francisco Núñez Jiménez.

— D. Juan Francisco García Casanova.

— D. Fernando González Olivares.

— D. José Antonio Agúndez García.

Secretaria:

— Sra. Jefa de Negociado de Administración General de la Dirección General de la Sociedad de la Información: D.^a Isabel González Galán.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 18 de diciembre de 2000, por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento de un nuevo centro docente público no universitario, titularidad de la Junta de Extremadura.

La necesidad de disponer de una Red de Centros suficientemente amplia y bien dotada que posibilite la igualdad de acceso al sistema educativo y en la que atender las necesidades de escolarización del alumnado de Educación Secundaria en las condiciones de calidad que la L.O.G.S.E. establece ha dado lugar al Decreto 233/2000, de 21 de noviembre, (D.O.E. n.º 138 de 28 de noviembre), por el que se crea el Instituto de Enseñanza Secundaria del Valle del Jerte, titularidad de la Junta de Extremadura, cuyo comienzo de actividades y enseñanzas a impartir se dispone mediante la presente Orden.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 233/2000, se autoriza al Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología para la adopción de las medidas de desarrollo y ejecución que se estimen necesarias.

En virtud del artículo 1.2 del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, así como las facultades que me atribuye el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,